



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #058/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con tarjeta de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y la señora **Margoth Elizabeth Rodríguez Gonzales**, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña, de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1998-00794** y con Registro Tributario Nacional **18041998007944**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoras del Canal de Aguas Lluvias en Aldea Urraco Pueblo sector ex campos bananeros de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejoras del Canal de Aguas Lluvias en Aldea Urraco Pueblo sector ex campos bananeros de esta ciudad.** Con el siguiente reporte;

#	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Lempiras	Valor Total Lempiras
PRELIMINARES					
1	Limpieza y desbroce	Kilometro	2.55	31,072.50	79,234.87
Sub Total #1					79,234.87
OBRAS HIDRAULICAS					
1	Dragado y canalización haciendo uso de maquinaria Excavadora	M3	16,065.00	57.25	919,721.25
Sub Total #2					919,721.25
GRAN TOTAL					998,956.12

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad, la maquinaria

necesaria utilizados en este tipo de obra y la mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y seis lempiras con 12/100 centavos L.998,956.12.** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA,** se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmará una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el dos de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 02/09/2024 y terminando el veinte y uno de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 21/09/2024. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la

supervisión del departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander López Orellana
Alexander López Orellana
Alcalde Municipal

M. Elizabeth Rodríguez González
Margoth Elizabeth Rodríguez González
El Contratista





CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA #059/2024

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y la señora **TANIA VANESSA RIVERA SOLER**, Ingeniero civil, mayor de edad, casada, hondureña de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1989-02860**, con Registro Tributario Nacional **18041989028608** que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoras de Alcantarillado Sanitario de colonia Kattan de esta Ciudad.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición y Mejoras de Alcantarillado Sanitario de colonia Kattan de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

No.	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO Lempras	TOTAL Lempras
1	Trazado, marcaje y nivelación	ml	1017.00	28.00	28,476.00

2	Excavación de terreno con maquina considerando la estabilización de taludes y el drenaje por nivel freático	M3	854.28	140.07	119,658.99
3	Excavación de terreno para conexiones domiciliarias	M3	67.20	130.18	8,748.09
4	Conformación de terreno para colocación de tubería	ml	1017.00	35.01	35,605.17
5	Relleno con material selecto para cama donde se instalarán la tubería	M3	213.57	340.27	72,671.46
6	Cama de arena con espesor de 10cms	M3	71.19	320.04	22,783.64
7	Relleno compactado con material del sitio	M3	569.52	120.42	68,581.59
8	Suministro e instalación de tubería PVC de 8"	ml	1017.00	464.40	472,294.80
9	Suministro e instalación de tubería PVC de 4"	ml	120.00	280.48	33,657.60
10	Suministro e instalación de YEE inyectadas y reducidas de 8" a 4"	Und	12.00	1,200.80	14,409.60
11	Construcción pozos de inspección con su respectiva tapaderas y casquetes	Und	7.00	17,400.90	121,806.30
GRAN TOTAL					998,693.24

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y tres lempiras con 24/100 centavos L.998,693.24**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada

mediante este contrato, se firmará una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 10/09/2024 y terminando el cuatro de octubre del año dos mil veinte y cuatro 04/10/2024. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que, en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos

obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro.




Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Tania Vanessa Rivera Soler
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PUBLICA
CONTRATO #060/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con tarjeta de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" conocida por su acrónimo **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de Bordos en aldea Monterrey sector ex campos bananeros de este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de**



Bordos en aldea Monterrey sector ex campos bananeros de este Municipio. Con el siguiente reporte;

# ítem	Actividad	Nombre Comunidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	Movilización y Desmovilización de Maquinaria	Aldea Monterrey	Unidad	3.00	20,000.00	60,000.00
2	Remoción de Capa Vegetal EMN área de trabajo	Aldea Monterrey	M2	13,250.00	3.00	39,750.00
3	Reconstrucción de tramo de bordo con material del sitio	Aldea Monterrey	M3	11,990.00	75.00	899,250.00
GRAN TOTAL						999,000.00

TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la supervisión del proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través de los departamentos de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Mantenimiento de Vía. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y nueve mil lempiras exactos L.999,000.00.** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo a la obra realizada de conformidad al informe emitido por el departamento de Mantenimiento de Vía y supervisor de campo montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA,** se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio



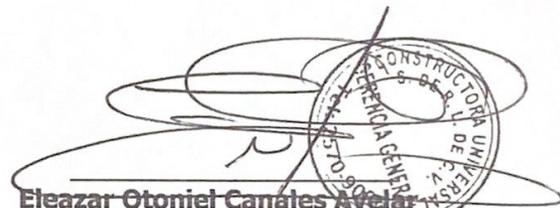
de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmará una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el cinco de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 05/09/2024 y terminando el veinte y nueve de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 29/09/2024 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 25 días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Es convenido que, en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la



ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander Lopez Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal



Eleazar Otoniel Canales Avellar
Constructora Universal S de R.L. de C.V.
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PUBLICA
CONTRATO #061/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con tarjeta de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" conocida por su acrónimo **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de Bordos en aldea Finca Coob sector ex campos bananeros de este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Reconstrucción de**



Bordos en aldea Finca Coob sector ex campos bananeros de este Municipio. Con el siguiente reporte;

# Ítem	Actividad	Nombre Comunidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	Movilización y Desmovilización de Maquinaria	Aldea Finca Coob	Unidad	3.00	20,000.00	60,000.00
2	Remoción de Capa Vegetal EMN área de trabajo	Aldea Finca Coob	M2	13,250.00	3.00	39,750.00
3	Reconstrucción de tramo de bordo con material del sitio	Aldea Finca Coob	M3	11,990.00	75.00	899,250.00
GRAN TOTAL						999,000.00

TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la supervisión del proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través de los departamentos de Ingeniería e Infraestructura Municipal y Mantenimiento de Vía. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y nueve mil lempiras exactos L.999,000.00.** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo a la obra realizada de conformidad al informe emitido por el departamento de Mantenimiento de Vía y supervisor de campo montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA,** se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio



de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmará una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 10/09/2024 y terminando el cuatro de octubre del año dos mil veinte y cuatro 04/10/2024 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 25 días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que, en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la



ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal



Eleazar Otoniel Canales Avelar
Constructora Universal S de R.L. de C.A.
El Contratista



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #062/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Ramón Villatoro Álvarez**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número, **0506-1954-00728**, con Registro Tributario Nacional **05061954007285**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de calles y puentes de zona urbana y rural incluye resane, pintura e iluminación en las colonias; Los Castaños, zona de la compañía, Pénjamo, Kennedy, Quebrada Seca, Quintas del Sol y áreas de Palermo, Aldeas; Quebrada de Yoro, Guaymitas y todas aldeas sector Sur de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición y Mejora de calles y puentes de zona urbana y rural incluye resane, pintura e iluminación en las colonias; Los Castaños, zona de la compañía, Pénjamo, Kennedy, Quebrada Seca, Quintas del Sol y áreas de Palermo, Aldeas; Quebrada de Yoro, Guaymitas y todas aldeas sector Sur de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. U.	TOTAL
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA CAMALOTE NORTE(Quintas del Sol)				

1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilos, aceras y losa, resane de pretilos con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	40.00	195.00	7,800.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilos y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	40.00	1,235.00	49,400.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	2.00	270.00	540.00
SUB TOTAL #1				L.	57,740.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA GUAYMITAS					
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilos, aceras y losa, resane de pretilos con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	97.00	195.00	18,915.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilos y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	90.00	1,235.00	111,150.00
3	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil de barrera H: 1.00 mt con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	m2	30.00	300.00	9,000.00
4	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	5.00	270.00	1,350.00
SUB TOTAL #2				L.	140,415.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA QUEBRADA DE YORO.					
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilos, aceras y losa, resane de pretilos con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	10.00	195.00	1,950.00

2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	10.00	1,235.00	12,350.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	2.00	270.00	540.00
SUB TOTAL #3				L.	14,840.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE QUEBRADA SECA					
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretil, aceras y losa, resane de pretil con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	37.00	195.00	7,215.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	30.00	1,235.00	37,050.00
3	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil de barrera H: 1.00 mt con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	m2	30.00	300.00	9,000.00
4	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	5.00	270.00	1,350.00
SUB TOTAL #4				L.	54,615.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE COLONIA KENEDY					
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretil, aceras y losa, resane de pretil con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	15.00	195.00	2,925.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su	ml	15.00	1,235.00	18,525.00

	preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.				
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie sera tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	2.00	270.00	540.00
	SUB TOTAL #5			L.	21,990.00
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE COLONIA BRISAS DE LA LIBERTAD				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilas, aceras y losa, resane de pretilas con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	15.00	195.00	2,925.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilas y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	15.00	1,235.00	18,525.00
	SUB TOTAL #6			L.	21,450.00
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE COLONIA LOS AVILA				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilas, aceras y losa, resane de pretilas con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	3.60	195.00	702.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilas y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	3.60	1,235.00	4,446.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie sera tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	1.00	270.00	270.00
	SUB TOTAL #7			L.	5,418.00
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE COLONIA LA NUÑEZ				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilas, aceras y losa, resane de pretilas con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	12.40	195.00	2,418.00

2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilas y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	12.40	1,235.00	15,314.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie sera tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	2.00	270.00	540.00
SUB TOTAL #8				L.	18,272.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA 40					
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilas, aceras y losa, resane de pretilas con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	5.60	195.00	1,092.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilas y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	15.00	1,235.00	18,525.00
SUB TOTAL #9				L.	19,617.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE COL. LOS CASTAÑOS					
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilas, aceras y losa, resane de pretilas con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	50.00	195.00	9,750.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilas y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	50.00	1,235.00	61,750.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie sera tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	6.00	270.00	1,620.00
4	Pintado de columnas de soporte de acero sección H de rotulo que incluye: Pintado con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija	und	2.00	810.00	1,620.00

	No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.				
	SUB TOTAL #10			L.	74,740.00
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE SOBRE RIO PELO COL. ZONA LA COMPAÑÍA CALLE A LOS JUZGADOS				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilas, aceras y losa, resane de pretilas con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	56.00	195.00	10,920.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilas y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	56.00	1,235.00	69,160.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	6.00	270.00	1,620.00
	SUB TOTAL #11			L.	81,700.00
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE SOBRE RIO PELO BO. PENJAMO				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilas, aceras y losa, resane de pretilas con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	60.00	195.00	11,700.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilas y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	60.00	1,235.00	74,100.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	6.00	270.00	1,620.00
	SUB TOTAL #12			L.	87,420.00
	PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA LAS MINAS				
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilas, aceras y losa, resane de pretilas con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	112.00	195.00	21,840.00

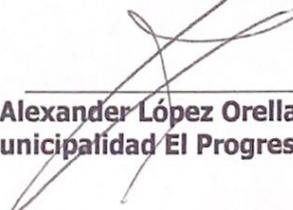
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	112.00	1,235.00	138,320.00
3	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil de barrera H: 1.00 mt con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	m2	179.20	300.00	53,760.00
4	Pintado de pasamanos de barrera que incluye: Pintado con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	224.00	60.00	13,440.00
5	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	8.00	270.00	2,160.00
SUB TOTAL #13				L.	229,520.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE GUACAMAYA.					
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretil, aceras y losa, resane de pretil con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	31.00	195.00	6,045.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	31.00	1,235.00	38,285.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	4.00	270.00	1,080.00
SUB TOTAL #14				L.	45,410.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE ALDEA EL BALSAMO.					
1	Reparación Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretil, aceras y losa, resane de pretil con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	15.00	195.00	2,925.00

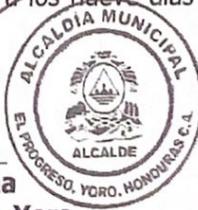
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilos y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	15.00	1,235.00	18,525.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	3.00	300.00	900.00
SUB TOTAL #15				L.	22,350.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE AGUA BLANCA SUR.					
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilos, aceras y losa, resane de pretilos con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	25.00	195.00	4,875.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilos y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	25.00	1,235.00	30,875.00
3	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	5.00	300.00	1,500.00
SUB TOTAL #16				L.	37,250.00
PINTADO GENERAL Y RESANE PUENTE SOBRE RIO PELO ENTRE ZONA DE LA COMPAÑÍA Y BO. SUYAPA					
1	Reparación, Limpieza, lavado de estructura de puente incluye: remoción de vegetación circundante, lavado a presión de pretilos, aceras y losa, resane de pretilos con productos a base de cemento con fc: 4000 psi.	ml	105.00	195.00	20,475.00
2	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretilos y sección longitudinal de aceras con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	23.00	1,235.00	28,405.00
3	Pintado de estructura de puente que incluye: Pintado de pretil de barrera H: 1.00 mt con pintura de alto tráfico color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con	m2	30.20	300.00	9,060.00

	lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.				
4	Pintado de estructura de lámparas que incluye: Pintado de tubos HG 4x4" con pintura anticorrosiva color amarillo a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	und	3.00	210.00	630.00
5	Pintado de Barandal metálico que incluye: Pintado con pintura anticorrosiva color negro a dos manos, la superficie será tratada en su preparación con lija No.80 para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura.	ml	55.00	139.00	7,645.00
	SUB TOTAL #17			L.	66,215.00
	GRAN TOTAL				998,962.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y dos lempiras exactos L.998,962.00.** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de ingeniería e infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmará una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 10/09/2024 y terminando el treinta de septiembre del año dos

mil veinte y cuatro 30/09/2024. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 21 días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Ramón Villatoro Álvarez
El Contratista





**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #063/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **NESTOR FERNANDO CRUZ HERNANDEZ**, Ingeniero civil, mayor de edad, soltero, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1808-1994-00972**, con Registro Tributario Nacional **18081994009726**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Reparación incluye sistema eléctrico y pintura de Techo en el módulo número 3 del Instituto Perla del Ulúa ubicado en colonia Mangandy de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Reparación incluye sistema eléctrico y pintura de Techo en el módulo número 3 del Instituto Perla del Ulúa ubicado en colonia Mangandy de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
	OBRA GRIS				
1	Desmontaje de techo existente incluye botado de ripio	M2	575.00	150.00	86,250.00
	Sub Total #1				86,250.00
	ESTRUCTURA METALICA				
1	Lijado, resane y pintura anticorrosiva de estructura existente	M2	575.00	126.00	72,450.00

2	Cubierta de techo aluzinc natural calibre 26, 0.40mm	M2	575.00	691.00	397,325.00
3	Cielo falso de PVC color blanco brillante	M2	459.00	810.00	371,790.00
4	Instalación eléctrica de segundo nivel	Und	1.00	70,000.00	70,000.00
	Sub Total # 2				911,565.00
	GRAN TOTAL				997,815.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL**

CONTRATISTA que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL**

CONTRATO: El valor del contrato es de **novecientos noventa y siete mil ochocientos quince lempiras exactos L.997,815.00.** **SEXTA: FORMA DE PAGO:**

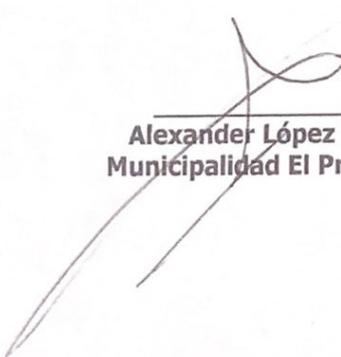
Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:**

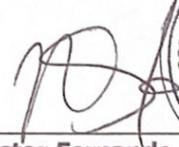
Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato se firmará una orden de inicio que servirá de punto de partida sobre su duración estableciéndose como fecha de inicio el diez de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 10/09/2024 y terminando el treinta de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 30/09/2024 días calendarios. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 21 días calendarios, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía

de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía

expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que, en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Néstor Fernando Cruz Hernández
El Contratista



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #064/2024**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Ramón Villatoro Álvarez**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número, **0506-1954-00728**, con Registro Tributario Nacional **05061954007285**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Cerco (Muro Perimetral) de la Escuela Ramón Rosa de Aldea La 39 de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición y Mejora de Cerco (Muro Perimetral) de la Escuela Ramón Rosa de Aldea La 39 de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	TOTAL LEMPIRAS
	PRELIMINARES				
1	Demolición de cerco de malla sobre cimiento	ml	143.00	124.22	17,763.46
	SUB TOTAL # 1				17,763.46
	EXCAVACION Y RELLENOS				
1	Excavación material tipo II semiduro	M3	28.40	446.88	12,691.39
	SUB TOTAL # 2				12,691.39
	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				

1	Dado de concreto 1:2:3 de (0.50x0.50x0.50m) reforzado con 4#3 y anillos #2@20cms	M3	9.00	954.74	8,592.66
2	Solera 15x20 3No.3 y No.2 a 20cms de concreto 1:2:2	ml	135.00	325.77	43,978.95
3	Castillo de 0.15x0.15M, 4#3, #2@20cm conc 1:2:2	ml	275.00	452.32	124,388.00
4	Columnas de concreto (40x40x60)cms con 4#4 y anillos #2@20cms	Und	4.00	5,855.26	23,421.04
5	Solera de concreto de remate (S-2) 1:2:2 de (0.10x0.20m) 2 varillas #3, #2@0.20m	ml	135.00	454.41	61,345.35
				SUB TOTAL #3	261,726.00
MAMPOSTERIA					
1	Pared de bloque simple de 20cm	M2	83.00	779.88	64,730.04
				SUB TOTAL # 4	64,730.04
HERRERIA					
1	Suministro e instalación de malla ciclón galvanizada calibre #10 rollo de 6'x100' de 2"x2" empotrados en dados de concreto	ml	137.00	624.33	85,533.21
2	Suministro e instalación de serpentina	ml	143.00	86.89	12,425.27
3	Suministro e instalación de portón doble hoja incluye malla ciclón con acabado galvanizado calibre #10 en rollo de 4'x100' de 2"x2" de paso de malla con tubos de hierro galvanizado p/poste de 02" de 1.8mm de espesor	Global	1.00	28,984.80	28,984.80
4	Suministro e instalación de portón abatible 1.00 de ancho incluye malla ciclón con acabado galvanizado calibre #10 en rollo de 4'x100' de 2"x2" de paso de malla con tubos de hierro galvanizado p/poste de 02" de 1.8mm de espesor	Global	1.00	14,803.75	14,803.75
				SUB TOTAL #5	141,747.03
				GRAN TOTAL	498,657.92

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y siete lempiras con 92/100 centavos L.498,657.92.** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento

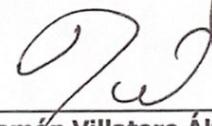
de ingeniería e infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmará una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte de septiembre del año dos mil veinte y cuatro 20/09/2024 y terminando el nueve de octubre del año dos mil veinte y cuatro 09/10/2024. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días calendario, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que, en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo

proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro





Ramón Villatoro Álvarez
El Contratista

